CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

YOPAL, 07 de marzo de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
9000988588

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 070

NOMBRE CONTRATANTE: **OPERACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ACTIVOS COLOMBIA SAS**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S., FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2018-03-30**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **105988056,00**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **135,66**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : **811416 - 721033 - 721015 - 811015 - 301515 - 301916 - 301115 - 301023 - 271124 - 241415 - 311516 - 311624 - 312015 - 391116 - 411119 - 461824 - 711230 - 711511 - 711513 - 721015 - 721540 - 721029 - 731819 - 721417 - 811015 - 721517 - 811418 - 721539 - 721513**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Yamile Martinez Avila

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 37 945 184

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

OMIA Colombia S.A.S N.I.T.: 900.377.085-9 Calle 99 N° 7A - 77 Edif. ADVANCE Piso 5, Of. 501 Bogotá D.C. - Colombia Teléfono: +57 1 7457881	ORIGINAL **Proveedor:** Eccosis Ingeniría SAS NIT: 900.098.858-8 Dirección: Cra. 29 No. 25 - 25 Ciudad/Estado: Bogotá, D.C Teléfono: (578) 635 9471 – 321 4618693 Contacto: Yamile Martinez	**ORDEN DE COMPRA** **N° 450005344** Fecha Emisión: 13/02/2018 Hoja: 1 de 7 Moneda: Pesos Colombianos Comprador: Ana D. Rodríguez

DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA

Items	Descripción	Unid.	Cant.	Pre. Unit.	Total	CC/SubCC	Fecha Entrega
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS CON LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL RÍGIDA VIGA EN "I". Incluye: * Suministro de estructura rígida para soporte de línea de vida horizontal. * Obras civiles para adecuación de bahías de cargue al nuevo sistema, incluyendo, sin limitarse, la cimentación para la fijación de los mástiles estructurales. * Suministro de insumos (sin limitarse) de tornillería, consumibles, pintura, etc. * Suministro de dos (2) sistemas de anclaje deslizable tipo Trolley con certificación vigente. * Suministro de dos (2) "yoyos" o sistema auto retráctil en acero inoxidable, con certificación vigente. * Suministro de personal competente y calificado para la instalación. * Transporte de personal y materiales	Cant	3	35.329.352	105.988.056	2101/141	30/03/18

Sub Total	**$ 105.988.056.00**
Descuento	**$ ****************
Valor Neto Total sin I.V.A.	**$ 105.988.056.00**
Iva Sobre la Utilidad (U)	**$ 1.194.611.00**

Total	**$ 107.182.668.0**

Observaciones Solicitud de Pedido (Solped)

Número: SAP – 024 Reembolsable No. 42 Ecopetrol
Emisor: Gabriel Camacho
Fecha: 28/08/17

Observación de Pago

Condición de Pago: 50% a 15 días una vez recibida la factura en Calle 99, Núm. 7 A-77, Edif. Advance, Piso 5, Ofic. 501 Bogotá y **saldo a 60 días.**

1. Es obligatorio que en señal de conformidad, la Orden de Compra sea devuelta a OMIA sellada en todas sus páginas y adicionalmente firmada por el representante del Proveedor/Subcontratista en la última página antes de la entrega del material y/o ejecución del servicio contratado.

OMIA Colombia S.A.S N.I.T.: 900.377.085-9 Calle 99 N° 7A - 77 Edif. ADVANCE Piso 5, Of. 501 Bogotá D.C. - Colombia Teléfono: +57 1 7457881	ORIGINAL **Proveedor:** Eccosis Ingeniría SAS NIT: 900.098.858-8 Dirección: Cra. 29 No. 25 - 25 Ciudad/Estado: Bogotá, D.C Teléfono: (578) 635 9471 – 321 4618693 Contacto: Yamile Martinez	**ORDEN DE COMPRA** **N° 450005344** **Fecha Emisión: 13/02/2018** **Hoja: 7 de 7** **Moneda: Pesos Colombianos** **Comprador: Ana D. Rodríguez**

DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA

18.1. Al momento de la presente O.C. el Proveedor es titular de todos los permisos y/o licencias y/o autorizaciones y/o registros que de acuerdo con la ley le son exigibles para llevar a cabo sus actividades y en especial las actividades necesarias para dar cumplimiento a esta O.C. y se obliga a mantener dichos permisos y/o licencias y/o autorizaciones y/o registros durante el suministro de los equipos, materiales y/o servicios objeto de la presente O.C.

18.2. Al momento de la presente O.C. el Proveedor da estricto cumplimiento a las normas y regulaciones que les son aplicables en el ejercicio de sus actividades y se compromete a seguir cumpliendo con tales normas y regulaciones durante el suministro de los equipos, materiales y/o servicios objeto de la presente O.C.

19. CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE OMIA COLOMBIA SAS

19.1. Con la aceptación de la presente O.C. o con la mera ejecución de las actividades objeto de la misma, el Proveedor declara que ha sido informado suficientemente por OMIA Colombia SAS sobre el contenido de su (i) Código de Conducta y de controles operativos y procedimientos en materia de Calidad, Seguridad, Salud, Medio Ambiente, que forman parte del Sistema de Gestión Integrado ("SGI") de OMIA Colombia SAS. En tal sentido, el Proveedor se compromete a suministrar los materiales y equipos y/o a ejecutar los servicios objeto de la presente O.C., con estricta observancia de las premisas y los principios enunciados en el Código de Conducta y en general en el SGI, así como, del cumplimiento de la legislación aplicable y la prudente prevención de los accidentes laborales y ambientales. En este sentido, el proveedor declara y conviene que la inobservancia y/o incumplimiento de las normas del SGI de OMIA Colombia SAS, referidas en esta cláusula, constituyan causales suficientes para que OMIA Colombia SAS resuelva de pleno derecho el contrato que surja por la aceptación de la presente O.C., sin perjuicio de las reclamaciones judiciales que OMIA Colombia SAS pueda adelantar por los daños y perjuicios ocasionados por el Proveedor, si fuera el caso.

20. CONFIDENCIALIDAD

20.1. El Proveedor y sus empleados y subcontratistas deberán guardar en confidencialidad todos los documentos y productos relacionados con OMIA Colombia SAS y todos los documentos y otras informaciones, ya sean técnicas o comerciales suministrados por, en nombre, o por solicitud de OMIA Colombia SAS, o por cualquiera de sus contratistas por escrito o verbalmente, en relación con las actividades que desarrolla OMIA Colombia SAS y sus proyectos, y no podrá publicar o de otra forma divulgar o utilizar la misma para sus propios fines de otra forma a la requerida para cumplir con sus obligaciones bajo la O.C., salvo cuando ello sea requerido por ley o por las autoridades.

20.2. Toda la información suministrada por OMIA Colombia SAS o por cualquiera de sus contratistas será devuelta a OMIA Colombia SAS a la terminación de la O.C.

20.3. Las obligaciones de confidencialidad seguirán vigentes por veinte (20) años contados a partir de la terminación de la O.C.

20.4. Cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del Proveedor le dará derecho a OMIA Colombia SAS a terminar de forma inmediata la O.C. (si ésta sigue en ejecución), perseguir la indemnización de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

21. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

21.1. Con la aceptación de la presente O.C o con la mera ejecución de las actividades objeto de la misma por parte del Proveedor, el Proveedor declara que:

21.1.1 Los recursos del Proveedor para la ejecución de la presente O.C. provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana, así como los recursos de sus contratistas o subcontratistas, si fuera el caso.

21.1.2 No se encuentra relacionado en la "List of Specially Designated Nationals (SDN) and Blocked Persons" expedida por la "Office of Foreign Assets Control (US Treasury)" de "Lista Ofac") del gobierno de los Estados Unidos de América ni ninguna otra lista similar que relacione compañías o individuos vinculados con actividades lícitas, como tampoco sus contratistas y subcontratistas.

21.1.3 Previo su vinculación con cualquier contratista, subcontratista o tercero en general verificará que dicho tercero no se encuentre relacionado en la Lista Ofac ni similares.

21.1.4 No admitirá que terceros incluidos en la Lista Ofac o en listas similares y terceros en general efectúen depósitos en sus cuentas bancarias de fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, modifique o remplace; ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades, ni a favor de personas relacionadas con las mismas.

21.1.5 Suministrará oportunamente ante cualquier solicitud escrita de OMIA Colombia SAS, toda la información y los antecedentes que OMIA Colombia SAS le requiera en relación con el Proveedor y con sus contratistas y subcontratistas, que permitan a OMIA Colombia SAS verificar la licitud de las actividades del Proveedor y de sus contratistas y subcontratistas, en consultas en bases de datos especializadas y en agencias gubernamentales.

21.1.6 Autoriza a OMIA Colombia SAS para que previa solicitud por escrito, el Proveedor dé por terminada cualquier relación con terceros vinculados con actividades ilícitas o que estén incluidos en la Lista Ofac o en listados similares.

21.1.7. Autoriza a OMIA Colombia SAS para resolver, sin derecho a indemnización ni contraprestación alguna, el contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente O.C. en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en esta cláusula eximiendo a OMIA Colombia SAS de toda responsabilidad que se derive por información errónea falsa o inexacta que se hubiere suministrado en esta declaración, o de la violación de las declaraciones consignadas en la misma.

22. ANTICORRUPCIÓN

22.1.1 Con la aceptación de la presente O.C o con la mera ejecución de las actividades objeto de la misma por parte del Proveedor, el Proveedor declara que:

22.1.2 Ni él ni sus directores, funcionarios, empleados, agentes, sucesores, cesionarios y subcontratistas han instigado, entregado, directo, autorizado ni prometido nada de valor bien sea directa o indirectamente a cualquier funcionario de autoridad gubernamental, ni a particulares, como tampoco a funcionarios de OMIA Colombia SAS o sus sociedades matrices, subordinadas o subordinadas de su matriz, con el objeto de obtener ni retener un beneficio para él o para sus sociedades vinculadas.

22.1.3 Ni él ni sus directores, funcionarios, empleados, agentes, sucesores, cesionarios y subcontratistas han directo, pagado, dado, prestado o prometido pagar u ofrecer, pagar, dar, prestar o prometer pagar, directa o indirectamente, dinero o cualquier otra cosa de valor por o para el beneficio de algún funcionario público, con el propósito de (a) influenciar algún acto o decisión de fondo de dicho funcionario público en ejercicio de sus funciones, (b) inducir a dicho funcionario público para que haga u omita algún acto que viole sus obligaciones legales, (c) asegurar alguna ventaja inapropiada, (d) inducir a dicho funcionario público para que utilice su influencia en alguna entidad estatal con el fin de que se afecte o influencie cualquier acto o decisión de dicha entidad estatal.

ORDEN DE COMPRA: *450005344*	ACUSE DE RECIBO DE: ORDEN DE COMPRA: *450005344* RAZÓN SOCIAL: Eccosis Ingeniería SAS
Por: OMIA Colombia S.A.S.	**Recibí conforme:**
Fecha: 13 / 02 / 18 Firma: Nombre: Ana D. Rodriguez	Fecha: Hora: Firma: Nombre: Yamile Martinez C.C.: 32 945 184 55 Elizabeth Figuera ESTE RECIBO DEBE SER DEVUELTO AL REMITENTE

OMIA Colombia S.A.S.

Dirección Calle 99 # 7 A 77
Edificio ADVANCE
Piso 5, Oficina 501
Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: +57 1 745 7881
Fax: +57 1 745 7881

Página web: www.omia.com.co

Fecha	No. Referencia	Contacto en la compañía	Teléfono Directo
2018-11-31	A&L-1378/2018	Elizabeth Figuera	+571 745 7881

Certificación de Experiencia y Confiabilidad

OMIA COLOMBIA SAS, certifica que la compañía **ECCOSIS INGENIERIA SAS,** identificada con NIT 900.098.858-8, ha mantenido relaciones comerciales con la empresa, y ha cumplido a satisfacción según especificaciones, requerimientos y tiempos pactados, los servicios descritos en la Orden de Compra **No. 4500005344** realizadas durante el año 2018; por lo que en relación con las mismas se da fe de su experiencia y confiabilidad como proveedor.

ECCOSIS INGENIERIA SAS
NIT: 900.098.858-8
Dirección: Carrera 29 # 25 – 25 Yopal, Casanare
Teléfono: 321 461 86 93.
Órdenes de Compra: Arriba relacionadas Año 2018

Fecha(s):	13 de Febrero de 2018
Descripción:	Suministro e instalación de Sistema de Protección contra Caídas con línea de vida Horizontal Rígida Viga en "I".
Lugar:	Maní - Casanare, Campo Santiago
Monto: ($)	$105.988.056 antes de IVA

Certificación emitida a solicitud de la parte interesada en Campo Santiago, Maní-Casanare, a los diez (31) días del mes de octubre del año 2018.

Cordialmente,

Elizabeth M. Figuera
VP Supply & Logistics
OMIA Colombia S.A.S
Calle 99 # 7 A 77
Piso 5 – Ofic. 501
Edif. Advance
Telef.: +571 745 7881
Bogotá D.C. – Colombia.

/ADR
ED: 9,30